



# ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal

Tel: 2347-1700

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal considerando: [I] Que se ha recibido la resolución del Juzgado Quinto de lo laboral, San Salvador, a las catorce y quince minutos del día veinte de octubre de dos mil veintiuno, en la que **RESUELVE:** Ordénese como medida cautelar al Concejo Municipal del Municipio del Paisnal, Departamento de San Salvador el REINSTALO de la empleada [redacted] en el Cargo que se venía desempeñando hasta antes de su despido. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal y en cumplimiento de la resolución del Juzgado Quinto de lo laboral, San Salvador, a las catorce y quince minutos del día veinte de octubre de dos mil veintiuno **ACUERDO:** [I] Reinstálese a la empleada [redacted] en el Cargo que se venía desempeñando hasta antes de su despido, [II] se giran instrucciones a la Jefa de Recursos Humanos para que a partir de este momento se incorpore a la Planilla de pago de empleados/as municipales y a la Huella de marcación [redacted] Infórtese al Juzgado Quinto de lo Laboral del reinstalo de la señora [redacted] dentro de la municipalidad. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la [redacted] "Jefa de la UACI" para que cotice lo siguiente: [I] [redacted] solicita un plan de 20 líneas telefónicas con sus respectivos teléfonos, [II] [redacted] solicita la comprar de insumos de papelería y material de oficina para las diferentes unidades, según lo solicitado, [III] [redacted] solicita la compra de repuestos para el vehiculó Mazda BT50, según el requerimiento, [IV] [redacted] solicita la compra de 9 uniformes con franja reflectoras tal como se muestra en la imagen y el logo de la institución, [V] [redacted] Solicita la compra de una parrilla con las medidas solicitadas en la nota, todo lo cotizado se deberá presentar al Concejo Municipal para su debida aprobación. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal ha recibido de [redacted] "Jefa de Recursos Humanos" Planilla de Prestación de Servicios de las siguientes personas: [I] [redacted] por el monto de [\$50.00] menos renta, [II] [redacted] por el monto de [\$60.00] menos renta, [III] [redacted] por el monto de [\$30.00] menos renta, [IV] [redacted] por el monto de [\$60.00] menos renta, [V] [redacted] por el monto de [\$30.00] menos renta, [VI] [redacted] por el monto de [\$30.00] menos renta, [VII] [redacted] por el monto [\$30.00] menos renta, [VIII] [redacted] por el monto de [\$40.00] menos renta, [IX] [redacted] por el monto de [\$40.00] menos renta, haciendo el monto total de

TRESCIENTOS SETENTA DOLARES [\$370.00] menos renta, dicho personal laboro en Trabajos de Limpieza y Pintado en Cementerio Municipal de le Paisnal, y un dillero de Santa Emilia como lectura de medidores, conexiones de agua y cambio de tubería en el mes de octubre y noviembre 2021. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la Planilla de Prestación de Servicios presentada por la Jefa de Recursos Humanos por el monto total de TRESCIENTOS SETENTA DOLARES [\$370.00] menos renta, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS SETENTA DOLARES [\$370.00] menos renta y gire los cheques respectivos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal considerando: [I] Que se debe los servicios de limpieza de fosa séptica en el cementerio "Parque ecológico" por el monto de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES [\$334.00] MENOS RENTA. En el uso de las



## ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal

Tel: 2347-1700

facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar mediante un recibo emitido por Tesorería Municipal por los servicios de limpieza de fosa séptica en el cementerio "Parque ecológico" a [REDACTED] por el monto de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES [\$334.00] MENOS RENTA, se giran instrucciones a la tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES [\$334.00] MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de [REDACTED] **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal ha recibido ACTA DE COMPROBACIÓN DE LOS ANTECEDENTES QUE DAN ORIGEN A UN ASIENTO POR LA DESTRUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS LIBROS ANTES DEL REGISTRO CIVIL HOY DEL REGISTRO DE ESTADO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE EL PAISNAL y en el uso de las facultades y en cumplimiento al artículos 9 inciso b, c, y e Art 56,57y 60 reformado por de la Ley de Reposición de libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y de los Regimenes patrimoniales del Matrimonio y Artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la reposición de partida de matrimonio de los señores [REDACTED] Y [REDACTED] **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal ha recibido la cotización de la empresa REPUESTOS NOE S.A DE C.V. según los siguientes repuestos 1 filtro de aceite [\$45.20], 1 filtro de combustible [\$39.55], 1 filtro combustible [\$22.60], 1 filtro de agua [\$9.04], 1 filtro de aire [\$67.80], haciendo el monto total de CIENTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO DIECINUEVE CENTAVOS [\$184.19] menos el 1% de retención. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** pagar los siguientes repuestos para la volqueta a REPUESTOS NOE S.A DE C.V. por el monto de CIENTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO DIECINUEVE CENTAVOS [\$184.19] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta **MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** por el monto de CIENTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO DIECINUEVE CENTAVOS [\$184.19] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de REPUESTOS NOE S.A DE C.V. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal ha recibido la cotización de la empresa HYDRAULIC PARTS S.A DE C.V. según detalle: Manguera alta presión de 3/8 por 5.20 MTS de largo con acoples ORS Hembra [\$64.26], que se requiere para la motoniveladora. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** pagar los siguientes repuestos para la motoniveladora a HYDRAULIC PARTS S.A DE C.V. por el monto de SESENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO VEINTISEIS CENTAVOS [\$64.26], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta **MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** por el monto de SESENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO VEINTISEIS CENTAVOS [\$64.26], y gire el cheque a nombre de HYDRAULIC PARTS S.A DE C.V. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal considerando que ya se tiene todos los trámites necesarios para la adquisición de la ambulancia a través de la Fundación Jerusalem, es necesario que esta municipalidad emita el cheque a favor de la fundación, de acuerdo a la contrapartida que nos habíamos comprometidos. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [REDACTED] Girar instrucciones a Licda. Karen Recio "Tesorera Municipal" para



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





# ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

que otorgué de la cuenta de nombre: CONTRAPARTIDA PARA LA COMPRA DE AMBULANCIA MUNICIPIO DEL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR con número de cuenta 00450014272, por el monto de VEINTICINCO MIL DOLARES [\$25,000.00] y se pague a favor de la FUNDACION JERUSALEM. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** se giran instrucciones a Licda [redacted] "Jefa de la UACT" para que cotice lo siguiente: **[I] CBI EL PAISNAL:** solicita la compra de materiales siguientes: 1 SIFON para lava manos y 1 Rollo de cinta teflón y presente al Concejo Municipal para su debida aprobación **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que se ha recibido la solicitud de [redacted] "Encargado del equipo" como FC Juvenil el Paisnal, solicitamos que nos pueda brindar su ayuda con [\$200.00] para el transporte y un almuerzos para todo el equipo ya que el día sábado 27 noviembre del presente año estaremos asistiendo a un cuadrangular que se realiza en el departamento de Chalatenango, **[II]** Que se ha recibido la cotización de transporte de para el traslado del equipo FC Juvenil el Paisnal hacia Chalatenango ida y regreso el día 27 de noviembre de 2021 , por el monto de [\$200.00] menos renta, esto incluye el almuerzo del equipo. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar el transporte del FC Juvenil el Paisnal hacia Chalatenango ida y regreso, esto incluye la compra de un almuerzo para el equipo a [redacted] por el monto de DOSCIENTOS DOLARES [\$200.00] menos renta, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOSCIENTOS DOLARES [\$200.00] menos renta y gire el cheque a nombre de [redacted] **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que se recibió solicitud de transporte para los días 10, 12, 17 y 19 de noviembre de 2021, desde San Rafael los Turcos, hasta el Instituto nacional de los deportes de ida y regreso, precio por cada viaje de [\$57.50] menos renta, haciendo el monto total de DOSCIENTOS TREINTA DOLARES [\$230.00] MENOS RENTA. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar los cuatro viajes de transporte a [redacted] por el monto de DOSCIENTOS TREINTA DOLARES [\$230.00] MENOS RENTA, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOSCIENTOS TREINTA DOLARES [\$230.00] MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de [redacted] **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal ha recibido la carpeta técnica del proyecto de nombre: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO, POR MEDIO DE LA SUSTITUCION DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES POR LUMINARIAS DE TECNOLOGIA LED EN EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** por el monto de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DOLARES [\$25,300.00], razón por la cual es necesario se apruebe dicha carpeta. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobación en todas sus partes de la carpeta técnica de nombre: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO, POR MEDIO DE LA SUSTITUCION DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES POR LUMINARIAS DE TECNOLOGIA LED EN EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** por el monto de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DOLARES [\$25,300.00]. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.





# ALCALDÍA DE EL PAISNAL

## ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que proceda a tramitar apertura de la cuenta corriente en Banco Hipotecario de nombre **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO, POR MEDIO DE LA SUSTITUCION DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES POR LUMINARIAS DE TECNOLOGIA LED EN EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, con el monto de CINCUENTA DOLARES [\$50.00] los cuales serán erogados de la cuenta fondo común con número de cuenta 559-000273-6 del Banco Agrícola, **[II]** las firmas reffrendarias serán a la Licenciada: **[REDACTED]** "Tesorera Municipal", **YOHANA PATRICIA AVILES ARTEAGA** Primera Regidora Propietaria y **Elmer Omar Mixco Mancia** Segundo Regidor Propietario; es de hacer constar que los cheques podrán ser autorizados con dos de las tres firmas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal, **[III]** Queda sin efecto para pago de cheque la firma de la Alcaldesa Municipal **Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado** CERTIFICO QUE SE COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado  
Alcaldesa Municipal



Enna Elizabeth Ayala de Rosada  
Sindica Municipal



F.   
Yohana Patricia Avilés Arteaga  
Primera Regidora Propietaria

F.   
Elmer Omar Mixco Mancia  
Segundo Regidor Propietario

F.   
Héctor Yovany Navarrete Amaya  
Tercer Regidor Propietario

F.   
Jaime Pascual Leiva Alas  
Sexto Regidor Propietario

F.   
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez  
Primer Regidor Suplente

F.   
José Samuel Landaverde Franco  
Segundo Regidor Suplente

F.   
Lic. Kevin Eduardo López Perdomo  
Tercer Regidor Suplente

F.   
Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo  
Cuarto Regidor Suplente

F.   
Lic.   
Secretario Municipal

